

ELECTRODOMÉSTICOS BALADRÓN, S. L.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil «Electrodomésticos Baladrón, S.L.», se convoca a los señores socios a Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en Vigo, cm. Sardoma-Raposeira, número 40 nave, el día 21 de julio de 2006 a las 16:00 horas, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y memoria e Informe de Auditoría), correspondientes al ejercicio económico de 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, del informe y de la gestión realizadas por los Administradores durante el ejercicio económico 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la aplicación de resultados.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de una remuneración fija anual a los Administradores.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta, si procede.

Sexto.—Delegación de facultades para inscribir los acuerdos adoptados, si procede.

Los señores socios, a partir de la presente, pueden examinar en Vigo-Sardoma, Lugar de Raposeira, número 40 nave, y obtener copia inmediata y gratuita de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vigo, 29 de junio de 2006.—Presidenta del Consejo de Administración. María Jesús Baladrón González.—41.949.

EMFASIS BILLING & MARKETING SERVICES, S. L. (Sociedad absorbente)

MECAPOST, S. A.
Sociedad unipersonal

SECURPOST, S. L.
Sociedad unipersonal

INFORMÁTICA PROCESO
Y CÁLCULO, S. L.
Sociedad unipersonal

NUEVA PUBLIMAIL, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta general universal de socios de «Emphasis Billing & Marketing Services, Sociedad Limitada» y el accionista y socio único, respectivamente, de «Mecapost, Sociedad Anónima, Unipersonal» por una parte y «Securpost, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Informática Proceso y Cálculo, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Nueva Publimail, Sociedad Limitada, Unipersonal» por otra, que es la propia sociedad absorbente, con fecha 26 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad y decidieron, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Emphasis Billing & Marketing Services, Sociedad Limitada» de «Mecapost, Sociedad Anónima, Unipersonal», «Securpost, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Informática Proceso y Cálculo, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Nueva Publimail, Sociedad Limitada, Unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de «Mecapost, Sociedad Anónima, Unipersonal», «Securpost, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Informática Proceso y Cálculo, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Nueva Publimail, Sociedad Limitada, Unipersonal» a «Emphasis Billing & Marketing Services, Sociedad Limitada», y sin ampliación del capital de la sociedad absorbente, por estar todas

las sociedades absorbidas íntegramente participadas por «Emphasis Billing & Marketing Services, Sociedad Limitada», todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Vizcaya, señalándose el 1 de enero de 2006 como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedades absorbidas han de considerarse realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente. Al tratarse de una fusión impropia, no hay canje de acciones o participaciones ni interviene ningún experto independiente. No se ha acordado modificación alguna de los Estatutos de la sociedad absorbente como consecuencia de la fusión y dado que no existen titulares de acciones o participaciones de clases especiales en las sociedades absorbidas, ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones de las sociedades absorbidas, no se otorgarán en la sociedad absorbente participaciones o derechos especiales de ningún tipo. No se ha atribuido ventaja alguna ni privilegio alguno a expertos independientes, ni a los Administradores de las sociedades que se fusionan. Asimismo se aprobaron como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 26 de junio de 2006.—Don Javier Amantegui Lorenzo, Secretario de los Consejos de Administración de Emphasis Billing & Marketing Services, S.L. y de Mecapost, S.A. (Sociedad unipersonal), Securpost, S.L. (Sociedad unipersonal), Informática Proceso y Cálculo, S.L. (Sociedad unipersonal) y Nueva Publimail, S.L. (Sociedad unipersonal).—41.330. 2.ª 4-7-2006

ENCOFRADOS RAMAT, S. L.

ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS
RAMÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 249/05-E de este Juzgado seguido a instancia de Santiago García Borrega contra Encofrados Ramat, Sociedad Limitada y Estructuras y Encofrados Ramón, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado en fecha veinticuatro de mayo de dos mil seis, auto por el que se declara a las citadas empresas ejecutadas en situación de insolvencia total, y con carácter provisional, por un importe de 1.032,54 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, 24 de mayo de 2006.—Secretaria Judicial, D.ª Pilar Campos Fernández.—40.903.

FASTIN SHOES, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 33/06 de este Juzgado seguido contra la empresa Fastin Shoes, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 15 de junio de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 117.160,41 euros de principal, más 24.603,69 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 15 de junio de 2006.—La Secretaria/o Judicial, María Dolores Rivera García.—40.879.

FERAZPILLA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

FERAZRRUTI, S. L.

LAVENWHITE, S. L.
(Sociedades beneficiarias
de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Socios y accionistas de la sociedad Ferazpilla, Sociedad Limitada, celebrada con carácter universal el pasado 23 de junio de 2006, ha acordado la escisión parcial de la misma mediante la segregación de parte de su patrimonio y el traspaso en bloque de los elementos patrimoniales segregados a favor de «Ferazrruti, S. L.» y «Lavenwhite, S. L.», sociedades que se constituirán simultáneamente y como consecuencia de la escisión de «Ferazpilla, S. L.».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Asimismo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián (Gipuzkoa), 26 de junio de 2006.—Laura Azpiroz Arruti, Administradora Única de «Ferazpilla, S. L.».—41.648. 2.ª 4-7-2006

FINBEN, S. A.

(En liquidación)

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 21 de junio de 2006, fue acordado por unanimidad de los accionistas, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
D. Activo circulante.....	492.319,72
Tesorería	492.319,72
Total activo	492.319,72
Pasivo:	
A. Fondos propios.....	429.453,86
I. Capital suscrito	109.774,86
V. Resultados ejercicios anteriores....	-21.078,83
VI. Pérdidas y ganancias.....	340.757,83
E. Acreedores a corto plazo	62.865,86
Total pasivo	492.319,72

Madrid, 22 de junio de 2006.—El Liquidador, Agustín Bannasar Gili.—41.337.

FLOWSOFT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento Demandas 1.141/04, ejecución 139/2005 de este Juzgado de lo So-